

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7760 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2021, sobre adecuación del valor hora en los días especiales del período de Navidad y Año Nuevo por el personal sanitario en formación (Residentes) del grupo A2.

El 23 de diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Salud, adoptó el Acuerdo de aprobar la adecuación del valor hora en los días especiales del periodo de Navidad y Año Nuevo por el personal sanitario en formación (residentes), cuya entrada en vigor será a partir del día siguiente de su publicación en el BORM.

A la vista de ello y para facilitar su conocimiento,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2021 por el que se aprueban el abono del valor doble de las guardias realizadas por el personal en formación enfermero (EIR), los días especiales de Navidad y Año Nuevo.

Murcia, 27 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo

“Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueba la adecuación del valor hora de las guardias realizadas en los días especiales del periodo de Navidad y Año Nuevo por el personal sanitario en formación (Residentes) del Grupo A2.

Teniendo en cuenta que la totalidad de facultativos, residentes y no residentes, y de enfermeros/as no residentes tienen reconocido el derecho a percibir unas retribuciones del doble de su valor ordinario si llevan a cabo guardias los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero, se debe reconocer igual derecho a los enfermeros/as internos/as residentes.

En consecuencia, se aprueba una nueva redacción del Anexo IV – “Atención Continuada”, apartado VI, en las tablas y anexos de retribuciones del personal del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2021:

VI.- ENFERMEROS INTERNOS RESIDENTES

	De lunes a viernes	Sábados, domingos y festivos
Enfermera/o en formación de 1.º año	8,97 euros/hora	9,78 euros/hora
Enfermera/o en formación de 2.º año	9,55 euros/hora	10,97 euros/hora



Valor de las guardias que se realicen los días 24, 25 y 31 de diciembre, y 1, 5 y 6 de enero.

El valor de la hora de guardia que se realice durante los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero queda fijado en el doble del importe que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

Esta medida tendrá efectos económicos del día siguiente a la publicación en BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones que lo contemple.”